



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 027 2021 00503 00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandada	Catalina Edith Taborda Barrera
Proceso	Ejecutivo
Decisión	Corrige mandamiento

De cara a la solicitud que antecede, observa el Despacho que se incurrió en un error en el auto del 23 de noviembre de 2021, pues se indicó de forma errónea el apellido de la demandada.

Por tal motivo, en aplicación del artículo 286 del C. G. del P., se corrige dicho auto y se deja claro que el nombre correcto de la demandada es **CATALINA EDITH TABORDA BARRERA** corrigiendo así su apellido el cual no es Herrera como se había indicado.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el que libró mandamiento de pago el 23 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Jfg/m6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fad1f3268d8a7c4b65c4f30bd2cc79b50cbf42fd1a7d7834a4fe55f82f823fa**

Documento generado en 14/12/2021 04:01:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>